



RADICADO 0526631-10-002-2021-00263-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

Acorde con la constancia expedida por la Empresa de Correos Servientrega el 18 de agosto de 2021, que da cuenta del recibo del correo electrónico, a través del cual se envió la demanda de alimentos incoada por el señor DAVID LORDUY HERNÁNDEZ, TÉNGASE NOTIFICADA DE FORMA PERSONAL a la señora DANIELA RIVERA GARCÍA, a partir del 23 de agosto de 2021, lo anterior, de conformidad con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0129
Fijado hoy 24 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría